



Nº \_\_\_\_\_

**RFA:**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2.019**

ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Germán Domínguez Martín, del PSOE.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Juan Antonio Bravo Lozano

D<sup>a</sup> Estefanía Redondo Mendo

D. Miguel Ángel López Díaz

D<sup>a</sup>. Estefanía Redondo Mendo

D. Guillermo Domínguez Domínguez

D.<sup>a</sup> Francisca Zabala Rubio

**VOX**

D. Miguel Ángel Rubio Sánchez

D. Avelino Luengo Urbano

**CIUDADANOS**

D. José Antonio Naharro Nieto

D. Severiano Díaz Díaz

**PARTIDO POPULAR**

D. Iván Gallardo Sánchez

**SECRETARIO**

D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la Vera, a ocho de Agosto de dos mil diecinueve, siendo las trece treinta horas, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación al efecto, se reúnen en acto público los señores concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, pasando al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día.

**1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE JULIO DE 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 1 de julio de 2019, que se ha distribuido con anterioridad a la convocatoria de la presente.

Por el concejal de VOX, D. Miguel Ángel Rubio Sánchez se interesa aclaración sobre la retribución aprobada al Alcalde por su dedicación parcial, ya que en el Pleno se habló de 34.000 euros y en el acta de la sesión se reflejan 35.373 euros.

Por el Secretario se indica que en el Pleno se dijo que la retribución del Alcalde sería la misma que venía percibiendo al final de la anterior legislatura, y que al no tener el dato concreto, mencionó que aproximadamente eran treinta y cuatro mil y pico euros, pero que realmente, la cantidad resultante, con los incrementos salariales que se han venido aprobado por la Ley General de Presupuestos del Estado para el personal de las Administraciones Públicas, resultaba la cantidad citada de 35.373,38 euros para el ejercicio 2019.

Por el Alcalde se pregunta al Secretario si en algún momento él ha mencionado cantidad alguna o ha dado indicaciones sobre la cuantía de sus retribuciones. Este Secretario reconoce no haber recibido ninguna indicación al respecto y reitera que la las retribuciones son las mismas que se venían percibiendo por el Alcalde, con anterioridad a las últimas elecciones.

En todo caso, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2019, ordenando su transcripción



Nº \_\_\_\_\_

al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE LLIDIA DE RESES TAURINAS MACHOS DE MÁS DE DOS AÑOS SIN DESPUNTAR EN LOS FESTEJOS TAURINOS DE AGOSTO 2019**

Por el Secretario se informa del contenido de la normativa de espectáculos taurinos tradicionales, a que hace referencia el Reglamento de festejos taurinos populares aprobado por la Junta de Extremadura por Decreto 187/2010, de 24 de septiembre (DOE nº 189 de 30/09/2010).

Especialmente sobre el contenido del artículo 17, que especifica en su apartado a) que se unirá a la solicitud de celebración de festejos taurinos tradicionales, certificación del acuerdo del Ayuntamiento en el que se apruebe la celebración y organización de los festejos, así, como en su caso, la conformidad de que la organización la asuma persona distinta al propio Ayuntamiento.

También se da conocimiento del artículo 15, apartado 2, que exige acuerdo favorable del Pleno de la Corporación para habilitar la lidia de reses machos mayores de dos años sin despuntar.

El Alcalde, propone, por tanto, la aprobación del siguiente acuerdo:

1º Aprobar la celebración de festejos taurinos al estilo tradicional de la Vera en las fiestas de Agosto de la localidad del presente ejercicio.

2º Aprobar que la organización de los festejos taurinos citados sea asumida por la Empresa que resulte adjudicataria de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la suscripción del contrato de organización y explotación de los citados espectáculos taurinos.

3º La lidia de las reses machos mayores de dos años, sin despuntar, como es costumbre en esta localidad, de lo que se dará la debida publicidad mediante Bandos de la Alcaldía.

Sometida la propuesta a votación obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS, los de los seis concejales del PSOE

VOTOS EN CONTRA: CINCO: Los de dos concejales de VOX, los dos de Ciudadanos y uno del P.P.

ABSTENCIONES: Ninguna

Por tanto, se Aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

**PRIMERO:** La celebración de festejos taurinos al estilo tradicional de la Vera en las fiestas de Agosto de la localidad del presente ejercicio.

**SEGUNDO:** que la organización de los festejos taurinos citados sea asumida por la Empresa que resulte adjudicataria de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la suscripción del contrato de organización y explotación de los citados espectáculos taurinos.

**TERCERO:** La lidia de las reses machos mayores de dos años, sin despuntar, como es costumbre en esta localidad, de lo que se dará la debida publicidad mediante Bandos de la Alcaldía.



**Excmo. Ayuntamiento de  
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº \_\_\_\_\_

**3º.- CUENTA DE PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA RESOLUCIONES O PROCEDIMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por el Secretario se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, de personación del Ayuntamiento en sendos procedimientos contenciosos-administrativos contra resoluciones o procedimientos municipales:

Resolución de la Alcaldía de fecha 16/07/2019 de personación en el Procedimiento ordinario nº 77/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Cáceres, promovido por D<sup>a</sup> Ildelfonsa Serrano Fernández contra los actos de preparación y adjudicación del arrendamiento del Bar Restaurante Municipal de la Garganta de Cuartos para los ejercicios 2019-2023.

Resolución de la Alcaldía de fecha 15/07/2019 de personación en el Procedimiento Ordinario nº 42/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, promovido por los hermanos Victor Manuel y María Isabel Bravo Cañadas contra expedición de cédula urbanística de la propiedad de los demandantes en el Polígono Industrial Las III Barras de esta localidad, ejerciendo las acciones para la defensa de la validez y legalidad del acuerdo recurrido.

La defensa del Ayuntamiento en ambos procedimientos se ha encargado al Letrado, asesor de este Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Corchero Pérez.

**4º.- PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS VERA-1 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, APROBACIÓN Y COMPROMISOS EN SU CASO.-**

Se da cuenta del proyecto encargado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, dentro del Programa de Eficiencia Energética en Edificación, Infraestructuras y Servicios Públicos Vera, 1 y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis Sánchez Alonso y que incluye a los Municipios de Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, , Robledillo de la Vera, Valverde de la Vera, Villanueva de la Vera, Talaveruela de la Vera y Viandar de la Vera, con un importe total de presupuesto de 204.527,75 euros, de los que el 80 % corresponden a fondos FEDER, y el restante 20 % lo aporta la Excma. Diputación P. de Cáceres.

El Alcalde explica que se trata del cambio de luminarias del alumbrado público, de las obsoletas de Vapor de Sodio por iluminación tipo led en varias calles de la localidad, como son Ronda Sur, Calle Fuente Vieja, Avda. Campo Arañuelo, Campo M. de Fútbol y otras vías públicas.

Se da cuenta del informe de la oficina técnica municipal en sentido favorable de la viabilidad urbanística del proyecto y su compatibilidad con las Normas Urbanísticas vigentes en la localidad.

Por el Secretario se informa que el Ayuntamiento tiene plena disponibilidad de los terrenos y bienes afectados por las actuaciones que recoge el proyecto, referidas a este Municipio, por ser de dominio público municipal.

Visto el escrito de la Excma. Diputación P. de Cáceres, de fecha 19/07/2019 en el que interesa el pronunciamiento del Ayuntamiento al respecto, el Pleno, POR UNANIMIDAD de los asistentes, que representa la MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ACUERDA:



**Excmo. Ayuntamiento de  
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



**RFA:**

Nº \_\_\_\_\_

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto técnico denominado "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS VERA-1, REDACTADO POR EL Ingeniero Técnico Industrial D. Luis Sánchez Alonso, por encargo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en lo que afecta a este Municipio, comprometiéndose a recibir como propia la infraestructura descrita en el proyecto una vez se formalice el correspondiente acta de recepción de la obra, asumiendo desde ese momento todas las actuaciones que conlleve el mantenimiento y gestión de las instalaciones y elementos afectados.

**SEGUNDO:** Declarar, a la vista del informe de la oficina técnica municipal, la viabilidad urbanística del citado proyecto.

**TERCERO:** Declarar la plena disponibilidad de los terrenos y bienes afectados por las actuaciones del proyecto a desarrollar en este Municipio, los cuales se ponen a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, contando con las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para llevar a cabo las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se declara terminada la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de la que se extiende el presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, de lo que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE:



Fdo. Germán Domínguez Martín

EL SECRETARIO:

Fdo. Alfredo Blasco Martín